

DECRETO No. 202
Julio 18 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORITA ALEJANDRA GALVIS GUTIÉRREZ COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL REINADO NACIONAL DE LA AGRICULTURA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la señorita **ALEJANDRA GALVIS GUTIÉRREZ**, nacida en Cali el día 5 de junio de 1994 y residente en el municipio de Palmira desde el año 1997, presentó oportunamente el formato de inscripción correspondiente atendiendo a la convocatoria hecha para elegir y nombrar por Decreto a la representante del Municipio de Palmira en el Reinado Nacional de La Agricultura, a celebrarse en nuestra ciudad en el mes de Agosto del presente año.

Que la señorita **ALEJANDRA GALVIS GUTIÉRREZ**, reúne todas las condiciones para representar a nuestra ciudad en tan importante evento, puesto que en ella se conjugan a plenitud las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra tierra por la dulzura de su espíritu, sus calidades excepcionales, su impactante belleza y sobre todo su inigualable carisma.

Que es deber de la Administración Municipal asumir en su calidad de entidad territorial y persona institucional de las manifestaciones culturales de nuestra ciudad, la responsabilidad de designar a nuestra representante en éste tipo de certámenes.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a la señorita **ALEJANDRA GALVIS GUTIÉRREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.912.297 de Villavicencio - Meta, como representante del Municipio de Palmira en el Reinado Nacional de La Agricultura, que se celebrará en nuestra ciudad del 11 al 15 de Agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designación contenida en éste decreto tiene el carácter de **AD HONOREM** y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer palmirana y



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



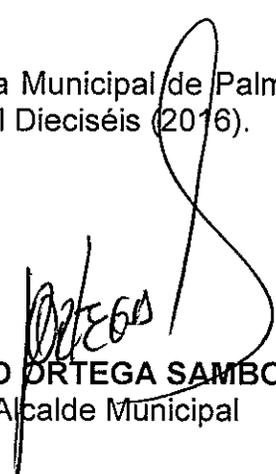
DECRETO

entregar la representación de nuestra tierra, a una digna exponente de los valores físicos y espirituales de las mujeres de nuestra patria.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea, Abogada Contratista Despacho
Aprobó: Melissa Arciniegas Castillo – Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo

